

DECRETO N° 1120 /

CONCON, 19 8 MAY 2015

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El convenio de mandato entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Dirección Regional de Arquitectura MOP Valparaíso, para el desarrollo del Diseño Construcción Edificio Consistorial de Concón"
2. La Circular de Contraloría General de la Republica N°1.600 del año 2008.
3. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario de acuerdo al artículo N°9, del Convenio señalado en el numeral 1, de los vistos de este decreto designar la comisión de representantes debidamente facultados para emitir opinión, en las instancia que sean requerida por el mandatario.

**DECRETO**

I.- **FÍJESE**, como representante debidamente facultada para emitir opinión y como unidad técnica a los siguientes funcionarios:

- Director del Departamento de Obras y quien le subroge en caso de ausencia del titular.
- Director de Secplac y quien le subroge en caso de ausencia del titular.
- Asesor Urbanista y quien le subroge en caso de ausencia del titular
- Asesor Jurídico y quien le subroge en caso de ausencia del titular

II.- **NOTIFÍQUESE** por Secretaria Municipal a la comisión y a la Dirección de Arquitectura MOP de Valparaíso.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIO MUNICIPAL**



OSCAR MUMONTE GONZALEZ  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/aq  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaría Municipal  
Control Municipal  
Jurídico  
Secplac  
Obras  
Asesoría Urbana  
Finanzas  
Dideco

